



Tablas retributivas

El personal funcionario de los centros penitenciarios del grupo A2 de Cataluña podrá acceder a los puestos de mando en los equipos directivos

29 de diciembre de 2017.- El Consejo de Ministros ha concedido autorización para adoptar un Acuerdo que modifica las tablas retributivas de los centros penitenciarios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña con el objeto de permitir que tanto el personal funcionario del grupo A1, como ahora el personal funcionario del grupo A2 de los centros penitenciarios, pueda ocupar los puestos de mando de los equipos directivos.

Con esta modificación se pretende paliar el déficit de personal funcionario del grupo A1 en estos centros y compensarse con la captación de funcionarios de centros penitenciarios del grupo A2, que disponen de una amplia experiencia y conocimiento del sistema penitenciario, y disponen de un perfil profesional adecuado para desempeñar funciones en los equipos directivos.

Por tanto, se acuerda modificar el nivel de destino y, por consiguiente, el complemento de destino del puesto de director, grupo A (A1), nivel de destino 28, de centros penitenciarios de categoría 2, que pasa a tener un nivel de destino 26.

Igualmente, incluir en las retribuciones del puesto de director, grupo B (A2), nivel de destino 26, de centros penitenciarios de categoría 2, el mismo complemento específico que el puesto de director, grupo A (A1), nivel de destino 26, de centros penitenciarios de categoría 2.

Suprimir de las tablas retributivas de personal funcionario de centros penitenciarios las retribuciones de los puestos de trabajo de director a

extinguir, grupo A (A1), nivel de destino 26, y de director a extinguir, grupo B (A2), nivel de destino 26, de centros penitenciarios de categoría 2.

Incluir en las retribuciones del puesto de trabajo de gerente, grupo B (A2), nivel de destino 26, de centros penitenciarios de categoría 2, el mismo complemento específico que el puesto de gerente, grupo A (A1), nivel de destino 26, de centros penitenciarios de categoría 2.

Incluir en las retribuciones del puesto de subdirector de Interior de centros penitenciarios abiertos, tanto del grupo A (A1) como del grupo B (A2), con nivel de destino 24, el complemento de destino correspondiente a este nivel y un complemento específico mensual igual que el fijado en las tablas retributivas para el puesto de subdirector de Tratamiento de centros penitenciarios abiertos.

Y finalmente, suprimir de las tablas retributivas del personal funcionario de centros penitenciarios las del Centre Penitenciari d'Homes de Barcelona de todos los grupos (grupo A, B y C), cuando éste haya sido entregado al Ayuntamiento de la ciudad y haya sido desocupado por todos sus trabajadores.

☐ SERVEIS PENITENCIARIS

FUNCIONARIS GRUP A	Nivell	Sou	Complement Destinació	Complement Específic	Total Mensual	Total Anual
--------------------	--------	-----	-----------------------	----------------------	---------------	-------------

Centres categoria 2

Director/a	26	1.131,36	712,25	2.952,20	4.795,81	66.274,88
------------	----	----------	--------	----------	----------	-----------

Centres oberts

Subdirector/a d'Interior	24	1.131,36	594,64	2.027,62	3.753,62	51.684,22
--------------------------	----	----------	--------	----------	----------	-----------

FUNCIONARIS GRUP B	Nivell	Sou	Complement Destinació	Complement Específic	Total Mensual	Total Anual
--------------------	--------	-----	-----------------------	----------------------	---------------	-------------

Centres categoria 2

Director/a	26	978,26	712,25	2.952,20	4.642,71	64.468,32
Gerent	26	978,26	712,25	2.535,63	4.226,14	58.636,34

Centres oberts

Subdirector/a d'Interior	24	978,26	594,64	2.027,62	3.600,52	49.877,66
--------------------------	----	--------	--------	----------	----------	-----------